



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 13 de mayo del presente año, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, aprobó la Comunicación n° 57/2010 al Ministerio de la Educación, con la cual se buscaba una urgente solución a las situación del Centro de Educación Técnica -CET- n° 14, Agroindustrial de la ciudad de Allen, creada en el año 2003.

El cuadro situación que presentaba la escuela era el siguiente:

Sin agua para riego se ubica al norte del sistema oficial de riego, en predio donado por Expofrut. Esta empresa posee captación y bombeo propio en su chacra que linda con la escuela, aunque no permite utilizar el agua de sus acequias. Por lo tanto en la escuela el riego y el abastecimiento de producciones animales y vegetales se efectúa con agua de red. Esto plantea una enorme limitante. Un predio de 1 ha. está sin utilizar pues es imposible mantener pasturas y frutales con agua de la canilla.

Edificio: Expofrut "donó" las tierras a cambio del asfalto hasta su planta (en el 2005). Aún no se concreta la obra, por tanto no liberan el dominio y sin escritura Nación no avanza en la obra del edificio escolar. La escuela funciona en edificio de talleres (refuncionalizado con paredes de durlok a modo de aulas) y cuatro aulas que fueron construidas por la provincia. Durante un año se alquilaron trailers a modo de aula y este año sucederá lo mismo.

Varias clases de taller se dictan en el comedor, que funciona a dos cuadras en un edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación. En el mismo comedor se dictan los talleres de industria agrícola I y II e industrialización de la carne porcina.

Estructura de cargos: A pesar de que, por normativa, las escuelas técnicas se crean con la figura del Director y del Jefe General de enseñanza práctica, en esta institución la figura del jefe no ha sido creada aún. Toda la labor, didáctico / pedagógica, de gestión, compra de insumos, control, etc., está a cargo de una Directora y su Vicedirectora (con formación de base en ciencias sociales). Dos ayudantes de prácticas agropecuarias (para ayudar a diez docentes y 250 alumnos) y un pañolero constituyen el único personal de apoyo a los talleres.

Habiendo sido aprobado por vocalía el nuevo reglamento de escuelas técnicas (2009) y contemplándose cargos específicos para una escuela agropecuaria, no hay



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

evidencias que permitan creer que se los creará. Se produce una sobrecarga de los docentes y directivos (teniendo en cuenta además que sábados, domingos, feriados y vacaciones no se posee de personal específico, casero por ejemplo, que atienda las producciones, por lo cual el plantel docente se hace cargo de estas tareas).

La escuela no posee teléfono (mucho menos internet) pagados por el Ministerio. Desde el año pasado, docentes y alumnos colaboran para pagar el servicio de telefonía y banda ancha (\$ 300.00 mensuales) cuya factura se emite a nombre de la Directora.

La escuela no posee biblioteca ni bibliotecaria. Se han enviado proyectos para su creación, pero sin resultados. Los ejemplares caben en dos armarios.

La escuela no posee laboratorio, por ende tampoco ayudante. Unos pocos elementos conforman el "laboratorio móvil". Tiene una gran carga horaria en ciencias naturales y exactas, por lo cual esta situación es inadmisibles.

El Ministerio no equipa los talleres, eso lo hacen los docentes y directivos a través de proyectos que financia el INET (Instituto Nacional de Educación Técnica), que insumen mucho esfuerzo, trabajo y tiempo (también extra escolar).

Lo que se solicita ahora.

Luego de la comunicación n° 57/2010 de la Legislatura muchos de estos puntos se empezaron a gestionar, sobre todo lo que refiere a la titularidad del terreno y el comienzo de la obra.

Uno de los puntos en los que no se arribó a una respuesta positiva es el de la creación del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y a pesar de haberse hecho hincapié en la importancia impostergable de dicha designación.

La del Jefe General de Enseñanza Práctica, es una figura fundamental dentro del funcionamiento de las escuelas técnicas puesto que coordina el trabajo en la formación de egresados respecto a la práctica, en este caso agroindustrial, impidiendo la sobrecarga en la tarea del personal.

Además desde la escuela están solicitando la provisión de trailers hasta que se haga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

efectiva la construcción de todo el edificio. El CPE ha provisto a la fecha uno de los tres trailers solicitados.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, Beatriz Manso

Acompañantes: Martha Ramidán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, en referencia a la situación del Centro de Educación Técnica CET n° 14, Agroindustrial de la ciudad de Allen, que vería con agrado gestione los medios y tramitaciones necesarias para que:

1. Se actualice la estructura de cargos de acuerdo a la normativa de escuelas técnicas, creando el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.
2. Se provea de dos (2) trailers hasta que se haga efectiva la construcción definitiva de todo el edificio.

Artículo 2°.- De forma.